

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

14658 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se publica el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Alicante.*

La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Alicante, de conformidad con la propuesta de la Dirección y en ejercicio de la delegación de la competencia para el otorgamiento de licencias de servicios portuarios atribuida por su Consejo de Administración, ha acordado conceder a la sociedad Naviera Tamarán, S.A. licencia para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Alicante.

La licencia se otorga por un plazo que finalizará el 9 de enero de 2027, de conformidad con el contrato suscrito con el titular de la concesión. El cómputo del plazo se iniciará al día siguiente de la notificación de la presente de licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Alicante, 15 de abril de 2024.- Presidente, Luis Gonzaga Rodríguez González.

ID: A240017247-1